I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2295 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2172 de fecha 13.08.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, Cédula de Identidad Nº 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant Nº 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de Asesores Familiares del Programa PUENTE y Acompañamiento (EIEF), con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del Programa en los diferentes sectores de la comuna, los días 14,16, 20 y 21 de Agostos de 2013, por un monto total de $ 102.000.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, Cédula de Identidad Nº 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant Nº 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de Asesores Familiares del Programa PUENTE y Acompañamiento (EIEF), con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del Programa en los diferentes sectores de la comuna, los días 14,16, 20 y 21 de Agosto de 2013, por un monto total de $ 102.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.01.001.001.006 Programa PUENTE, Fondos Externos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo